

CONSEJO ADMINISTRATIVO

Resolución No. CADM-R-11-2019

***POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL INGENIERO HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, PARA CONCERTAR
UN ACUERDO CON EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA PARA EL
DESARROLLO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS A UTILIZAR DURANTE
LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, PANAMÁ 2022,
EN EL CAMPUS DR. VÍCTOR LEVI SASSO***

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ,
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS
REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, artículo 20, dispone que el Consejo Administrativo es la Autoridad Superior Universitaria en asuntos administrativos, económicos, financieros y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que los literales (a) y (b) del artículo 22 de la citada Ley establecen que son atribuciones del Consejo Administrativo, entre otros, los siguientes:

- “...
- a. *Establecer las directrices y las medidas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y económico de la Universidad Tecnológica de Panamá;*
 - b. *Salvaguardar el patrimonio de la Universidad Tecnológica y acordar proyectos tendientes a su acrecentamiento;*
- ...”

TERCERO: Que mediante Decreto Ejecutivo N° 129 de 19 de marzo de 2015, modificado mediante Decreto Ejecutivo N° 588 de 4 de agosto de 2015 se crea la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública (UCIP), “*adscrita al Despacho Superior del Ministerio de la Presidencia, para centralizar y agilizar las tareas técnicas de coordinación, licitación, supervisión y ejecución de contratos de diseño, construcción, equipamiento y/o mantenimiento de obras o proyectos de obras de infraestructura pública que le sean asignadas por el Consejo de Gabinete...*”

...//...

CUARTO: Que mediante nota s/n de 3 de septiembre de 2019, la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública (UCIP) remite solicitud en la que manifiestan su interés de concretar un acuerdo con la Universidad Tecnológica de Panamá, que les permita el desarrollo de estructuras deportivas, dentro del Campus Dr. Víctor Levi Sasso, tales como: Centro de Alto Rendimiento, Polideportivo Grupal y Polideportivo Individual, como parte de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Panamá 2022.

QUINTO: Que el Consejo Administrativo, luego de analizar la solicitud de la Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública (UCIP)

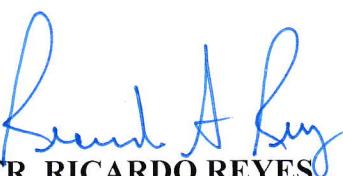
RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR al Ingeniero **HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.**, portador de la cédula de identidad personal No.9-68-267, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para concertar un acuerdo con el Ministerio de la Presidencia para el desarrollo de instalaciones deportivas a utilizar durante los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Panamá 2022, en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso.

SEGUNDO: AUTORIZAR el desarrollo de las citadas instalaciones deportivas en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso de la Universidad Tecnológica de Panamá, como parte de las actividades llevadas a cabo por el Gobierno Nacional para la realización de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Panamá 2022, previa ratificación de la presente Resolución por parte del Consejo General Universitario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13, literal (b) de la Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, Campus Central “Dr. Víctor Levi Sasso”, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).



MGTR. RICARDO REYES
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR Á.
RECTOR Y PRESIDENTE
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

Aprobado por el Consejo Administrativo en la Reunión Extraordinaria No.06-2019, efectuada a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

